

Guayaquil, 12 de diciembre de 1.994

13 Dic 94 10 55

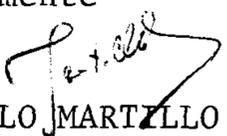
22628

Señor Intendente de Compañías
de Guayaquil
Ciudad.-

Me es grato hacerle conocer que en la compañía CENTRO ELECTROMECHANICO C.A., de mi representación, entre los accionistas figuraba el señor ALDO DE IULIO MARANO, como dueño de 1.250 acciones, ordinarias, liberadas, de S/.1000, o cada una de ellas, quien falleció en Guayaquil, el 21 de febrero de 1.993, por lo que sus herederos, sus hijos - Aldo y Patricia De Iulio Fernandez y su conyuge sobreviviente, viuda, Olinda Ramirez Estacio, obtuvieron del Juzgado Octavo de lo Civil de Guayaquil la posesión efectiva pro-indiviso de los bienes dejados por Aldo de Iulio Marano, según sentencia pronunciada el 29 de abril de 1.993, que se inscribió en el Registro de la Propiedad de este Cantón, el 17 de junio del mismo año; y, posteriormente los mismos interesados hicieron la partición extrajudicial, mediante escritura pública fechada 4 de octubre de 1.994, autorizada por la Notaria Décimo Tercera de Guayaquil, Dra. Norma Plaza de García, por la que se adjudicaron los bienes sucesorios, entre ellos las acciones en esta compañía, correspondiendo a la viuda, OLINDA CONSUELO RAMIREZ ESTACIO 320 (TRESCIENTAS VEINTE) acciones y a los herederos ALDO RENATO DE IULIO FERNANDEZ y CARLA PATRICA DE IULIO FERNANDEZ DE MORAN NIETO a cada uno de ellos 465 (CUATRO CIENTAS SESENTA Y CINCO) acciones.

Por lo anterior, he procedido a inscribir en el Libro de Acciones y Accionistas de la compañía la transmisión y transferencia de acciones, emitiendo cada cada accionista nuevos títulos, como anulando el existente a nombre del accionista, antecesor en el dominio de ellas, señor ALDO DE IULIO MARANO.

Muy atentamente


GUSTAVO GALO MARTILLO BERMEO
Gerente General, representante legal.

Expediente No. 22628-76 

OK
13/12/94

94/12/13